

AYUNTAMIENTO DE SIERO

11



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I0J3



06-05-16 10:42

Asunto

Extracto J.G.L. 29/Abril/2016

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Pola de Siero.

Fecha: 29 de Abril de 202016

Horario: 9 h. Y 4 min. y finaliza a las 9 h. Y 18 min.

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Javier Rodríguez Morán; D.^a Noelia Macías Mariano; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D. Valeriano Rodríguez Vigil, D. José Manuel Miranda Fernández; D. José Carlos García de Castro; D. Sergio García Rodríguez y D. Juan Camino Fernández.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora, D.^a Aída Gayol Méndez ni persona que la sustituya.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1º.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, Y APROBACIÓN.

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

URBANISMO

2º.-EXPTE. 241T1105.- D. M. C. S. M. LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE CUADRA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CAMPIELLO, LIERES.

La Junta de Gobierno Local acuerda por mayoría:

Primero.- Denegar la licencia solicitada al no disponer la vivienda de autorización de adosamiento (en escritura pública) de la propiedad colindante situada al Norte, que resulta necesario al haberse justificado la no disponibilidad de la franja de terreno alrededor de la misma de tres metros, que haría innecesaria la autorización de terceros afectados, conforme se determina en el art. 2.76 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Siero y porque además se genera servidumbre de luces y vistas con la apertura de huecos que se realizó incumpliendo la normativa del PGMO de Siero al respecto.

Segundo.- Otorgar el plazo de dos meses para proceder al restablecimiento de la legalidad urbanística vulnerada para lo que previamente deberá de presentar en un **plazo máximo de dos meses un proyecto técnico de demolición y ajuste de la edificación a las condiciones del vigente Plan General**,

AYUNTAMIENTO DE SIERO

22



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

2211010J3



06-05-16 10:42

sin que pueda subir la edificación con respecto a lo que existía antes de las obras realizadas en la línea de tres metros de distancia al límite entre propiedades. Y ello sin perjuicio de que el Proyecto deba cumplir con las demás condiciones urbanísticas, en normativa municipal, normativa sectorial de diseño y condiciones de cesión y urbanización propias del suelo Urbano (Núcleo Rural de Régimen Urbano) en que la edificación está enclavada, con advertencia de ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.”

3º.-EXPTE. 241W10LM. P. A. G.. PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y LEGALIZACIÓN DE MOBILHOME PARA EDIFICACIÓN AUXILIAR EN FAES, VALDESOTO.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Denegar la licencia de legalización solicitada por D.ª PATRICIA AMESTOY GARCIA, para reforma y legalización de mobilhome para edificación auxiliar en Faes (Valdesoto), conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Antonio Menéndez Cabeza (con visado colegial de fecha 14 de junio de 2012), por los motivos señalados en el informe emitido por la Jefa de Sección de licencias de fecha 18 de Abril de 2016, anteriormente transcrito, así como en los informes Técnicos de fechas 24 de Julio de 2012 y 29 de Octubre de 2015 y los informes jurídicos de fechas 5 de Agosto de 2015 y 13 de Octubre de 2015, que se acompañan al presente acuerdo.

Segundo.- Requerir a D.ª PATRICIA AMESTOY GARCIA, para que de conformidad a lo previsto en el artículo 244.2 del TROTU, proceda en el plazo de dos meses a la retirada de la mobilhome instalada en Faes, (Valdesoto).

Tercero.- En el caso de que por D.ª PATRICIA AMESTOY GARCIA exista interés en legalizarla de otra forma que se ajuste al PGMO de Siero, deberá presentar la documentación oportuna para ello, dando lugar a un expediente distinto del actual, en el que se está valorando única y exclusivamente la documentación aportada por la interesada y no la que en un futuro pueda aportar”.

4º.-EXPTE. 241Y10KQ.- PROMOCIONES NUEVA POLA S.L. REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN LA CALLE LA SOLEDAD 50 Y 52, LA POLA SIERO.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, conceder licencia a PROMOCIONES NUEVA POLA S.L. para obras de rehabilitación de edificio de viviendas en la C/ La Soledad, 50-52 de La Pola Siero, en las condiciones del proyecto modificado de Básico y Ejecución redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel M. San Miguel (con visado colegial de 14 de Enero de 2016) y plano 21 de detalle constructivo de fecha Febrero de 2016.

5º.-EXPTE. 241Z10W0.- G. M. I. I. MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN VILLANUEVA DE CARESES.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad: conceder licencia de obras a D.ª **GLORIA MARÍA IGLESIAS IGLESIAS**, para Modificado de Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar en Villanueva de Careses. Siero, redactado por la Arquitecta D.ª Eliana Díaz Díaz (con visado colegial de fecha 2 de diciembre de 2009).

6º.-EXPTE. 241101013.- J. I. F. R.. PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN HILERA SITA EN LA CALLE CELLERUELO 80 DE LA POLA SIERO.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad: conceder licencia de obras a **D. JOSE IGNACIO FERNANDEZ RODRIGUEZ** para demolición de edificación entre medianeras en la C/ Celleruelo nº 80 de La Pola Siero, de acuerdo al Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Noval Fernández (con visado colegial de 11 de enero de 2016).

7º.-EXPTE. 24110102Z.- J. C. A.. EJECUCIÓN DE CUBIERTA SOBRE EDIFICIO EXISTENTE EN LES CAMPES 38 DE LA POLA SIERO.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

33



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

2211010J3



06-05-16 10:42

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad: conceder licencia de obras a D.^a María José Canteli Argüelles, para sustitución de cubierta sobre edificio existente de acuerdo al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. David Moro Rodríguez.

8º.-EXPTE. 24110107C.- L. Z. V. E. DERRIBO DE EDIFICACIÓN AISLADA EN COTARIELLO, MARCENADO.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, conceder licencia a **D.^a LUCIA ZABALA VIGIL-ESCALERA,** para las obras de derribo de edificación aislada en Cotariello, nº 5. Marcenado, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Jorge García Esteban (con visado colegial de fecha 7 de Abril de 2016).

9º.-EXPTE. 241Z2046.- J. C. C. G. . DE ALMACÉN DE VEHÍCULOS EN BALBONA 41, BOBES.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Denegar la licencia de apertura solicitada por D. JUAN CARLOS CUEVA GONZÁLEZ, para almacén de vehículos en Balbona, nº 41. Bobes, al no poder encuadrarse la actividad en ninguno de los usos indicados en el informe de la Jefa de Sección de Licencias, de fecha 17 de Marzo de 2016, anteriormente transcrito.

Segundo.- Requerir a D. JUAN CARLOS CUEVA GONZÁLEZ el cese inmediato de la actividad, al existir constancia que se está ejercitando la misma sin licencia municipal".

10º.-EXPTE. 241Z2059.- PASTIFICIO SERVICES S.L.U. SOLICITUD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN Y OBRA PARA LOCAL DESTINADO A RESTAURANTE EN EL CENTRO COMERCIAL INTU ASTURIAS.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Otorgar a PASTIFICIO SERVICE S.L.U licencia de instalación y de obras de adecuación para restaurante, en el local 87 del Centro Comercial Intu Asturias, en las condiciones del Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Emilio Dahl Saenz de Santa María (con visado colegial de 22 de diciembre de 2015) y del Informe de la Aparejadora Municipal de fecha 5 de abril de 2016, **cuya copia se ajunta al presente acuerdo.**

Segundo.- Para obtener la licencia de apertura para Restaurante, deberá finalizadas las obras o instalaciones, ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento mediante la presentación de certificación técnica colegiada acreditativa del cumplimiento de las medidas correctoras.

11º.-EXPTE.- 241ZZ040.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. CONVOCATORIA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ESTATALES Y AUTONÓMICAS DESTINADAS A ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CASO HISTÓRICO DE LA POLA SIERO. ADJUDICACIÓN SUBVENCIÓN III. CONVOCATORIA Y APROBAR APERTURA IV CONVOCATORIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad. Aprobar la IV Convocatoria Municipal para la Concesión de ayudas estatales y autonómicas destinadas a las actuaciones de regeneración y renovación urbana del casco histórico de La Pola Siero.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

AYUNTAMIENTO DE SIERO

44



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I0J3



06-05-16 10:42

Primero.- DENEGAR la subvención solicitada por D.^a A. M. M. Examinada la solicitud y revisada la documentación aportada considera la Comisión que la actuación para la que se solicita subvención no entra dentro del objeto de la misma.

Segundo.- CONCEDER la subvención solicitada por D.^a M. J.C.A.- por importe de 25.210,81 euros euros para obras de sustitución de cubierta para mejora de eficiencia energética y adecentamiento de fachada de inmueble sito en Les Campes nº 38 de La Pola Siero.

Tercero.- DENEGAR la subvención solicitada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DE GIJÓN Nº 5. No presentó la documentación requerida en la convocatoria para actuar sobre edificio sito en la Avenida de Gijón nº 5 de La Pola Siero, sin perjuicio de la posibilidad de presentarse a una nueva convocatoria en caso de disponer en ese momento de toda la documentación requerida y aportarla en los plazos exigidos en la propia convocatoria.

Cuarto.- CONCEDER la subvención solicitada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FLORENCIO RODRÍGUEZ Nº 1 DE LA POLA SIERO, por importe de 36.099,95 euros para obras en fachada y accesibilidad en portal.

Quinto.- DENEGAR la subvención solicitada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CABO NOVAL Nº 1 DE LA POLA SIERO. La Comisión considera que las obras solicitada no entran dentro del objeto de la subvención, ya que se trata de meras laboras ordinarias de mantenimiento que no tienen la finalidad de adecuar el inmueble a la normativa vigente, que es lo que se requiere en la base sexta de la Convocatoria.

Sexto.- DENEGAR la subvención solicitada por D.^a- M. S. F.M. No presentó la documentación requerida en la convocatoria para actuar sobre edificio sito en la C/ Martín de Lugones, nº 14 de La Pola Siero, sin perjuicio de la posibilidad de presentarse a una nueva convocatoria en caso de disponer en ese momento de toda la documentación requerida y aportarla en los plazos exigidos en la propia convocatoria.

Séptimo.- CONCEDER la subvención solicitada por D. F. D. M. C. Y D. G. R. R.. por importe de 28.646,46 euros para obras de mejora de aislamiento de fachada, medianera y cubierta”.

12º.-EXPTE.- 241Z10WS.- D. J. P. D. R. M.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN POLADURA-SAN MARTÍN DE ANES.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad: conceder licencia de obras a por **D. J. P. D. R. M.**, para construcción de vivienda unifamiliar y cierre de parcela (en precario) en Poladura (Anes), de acuerdo al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. José Montes Fernández (con visado colegial de 11 de diciembre de 2015) y plano aclaratorio de cierre presentado el 3 de marzo de 2016.

OBRAS Y SERVICIOS

13º.- EXPTE.- 231ZS02J.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- PROYECTO DE SANEAMIENTO DE LA ZONA DE EL CAMPO Y CASTAÑERA EN LA PARROQUIA DE GRANDA. SIERO.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar el Proyecto de Saneamiento de la zona El Campo y Castañera en la Parroquia de Granda, redactado por la Oficina Técnica Municipal y suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal Juan Carlos Álvarez López, La Ingeniera Técnica de Obras Públicas Municipal D.^a Leire Gabilondo Bastida y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis López-Jamar Molezún, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ciento cuarenta y cinco mil quinientos dieciséis euros con sesenta y tres céntimos (1.145.516, 63 €), mas IVA, quedando en todo caso condicionado la ejecución y contratación de la obra a la obtención de las autorizaciones sectoriales pendientes y de lo que se resuelva respecto de las parcelas afectadas”.

SERVICIOS SOCIALES

14º.-EXPTE.-61110000A.- SERVICIOS SOCIALES. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y TELE ASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES. AÑO 2016

AYUNTAMIENTO DE SIERO

55



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

2211010J3



06-05-16 10:42

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, de conformidad con la propuesta de la Concejala-Delegada de Bienestar Social de fecha 21 de Abril de 2016, obrante en el expediente.

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

15º.-EXPTE.- 107101008.- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. TITERESÍ: XI FESTIVAL DEL TÍTERE Y LA PALABRA, Y APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE VARIOS ESPECTÁCULOS.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura de fecha veinte de Abril de dos mil dieciséis, por tanto adoptar el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar el proyecto correspondiente al XI Festival TítereSí, que tendrá lugar en La Pola Siero los días 19 a 22 de mayo de 2016.

Segundo.-Autorizar el gasto previsto cuyo importe asciende a la cantidad aproximada de diez mil doscientos cincuenta y cinco / 10.255,00 € / euros.

Tercero.- Declarar que por su interés cultural se aconseja establecer los precios públicos que a continuación se detallan, cubriendo el desfase en el coste con otros recursos de la Fundación (art. 44 TRLRHL).

Cuarto.- Aprobar inicialmente los precios públicos de la citada programación que a continuación se detallan y remitir a la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva:

<i>Espectáculo: “La liebre y la zorra”, de Pilpira Teatro</i>	<i>Entrada: 3,00€</i>
<i>Espectáculo: “El niño que salió de un agujero negro”, de Fabrica de Paraules</i>	<i>Entrada: 3,00€</i>
<i>Espectáculo: “El pequeño Sr. Paul”, de Bauchymo Teatro</i>	<i>Entrada: 3,00€</i>
<i>Abono a los tres espectáculos</i>	<i>Entrada: 6,00€</i>

16º.-EXPTE.- 10710Z00P.- TEATRO DEL NORTE S.L. SOLICITUD DE EXENCION DE PAGO DE PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE EDIFICIOS CULTURALES Y TEATRO AUDITORIO DE SIERO.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala-Delegada de Educación, Cultura y Recursos Humanos de fecha 18 de Abril de 2016, obrante en el expediente.

17º.-EXPTE.- 10710Z000.- ESCUELA DE VERANO DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. EVADES. SOLICITUD DE EXENCION DE PAGO DE PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE EDIFICIOS CULTURALES Y TEATRO AUDITORIO DE SIERO.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, por delegación del Pleno Municipal, aprobar la propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura y Recursos Humanos, de fecha 15 de Abril de 2016, obrante en el expediente.

18º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado se produjeron ruegos y preguntas.

La Pola Siero, a 06 de mayo de 2016

El Secretario del Ayuntamiento de Siero.

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.